

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON</p>	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

1. OBJETIVO

Registrar, evaluar y viabilizar proyectos que aspiren ser financiados con cargo a los recursos de FONSECON siempre y cuando cumplan con los objetivos del Fondo dentro del marco de la Ley que lo regula.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción del proyecto y verificación de los requisitos exigidos para la presentación de proyectos a ser cofinanciados con recursos de FONSECON y finaliza con el envío a Jurídica de los estudios previos para la elaboración de los respectivos convenios con el Ente Territorial y/o Gubernamental.

3. DEFINICIONES

FONSECON: El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior y de Justicia creado mediante la ley 418 de Diciembre de 1997, Inciso primero del artículo 122 de la ley 418 de 1997, modificado por el artículo 7 de la ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del decreto 399 de 2011 alimentado con recursos de la Nación. Su objeto es la financiación de proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público, para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana.

Radicación del Proyecto: Es el registro oficial del proyecto por parte de la Ente Territorial y/o Gubernamental en el aplicativo Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – SIPI del Ministerio del Interior que aspira ser cofinanciado con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.

Proponente: Son las Entidades territoriales y/o gubernamentales que presenten ante el Ministerio del Interior, proyectos para su registro y estudio.

Viabilidad de un Proyecto: Es la emisión de un concepto técnico favorable (concepto sobre la consistencia de un proyecto desde el punto de vista arquitectónico y presupuestal) que cumple con los requisitos, normas y demás exigencias establecidas en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON según los requisitos definidos en la Guía de Presentación de Proyectos de Infraestructura.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Es un documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de los compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

Registro Presupuestal: El Registro Presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación del recurso, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En esta operación se debe indicar claramente el valor comprometido.

Comité Evaluador de FONSECON: Este Comité creado mediante la resolución 975 de 2003, y modificado mediante la Resolución 1059 del 2004, 1469 del 2008, 318 del 2009, tiene como objeto establecer las directrices para la financiación o cofinanciación, evaluación y seguimiento de los proyectos o programas a ejecutarse con los recursos FONSECON.

El Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, está conformado por:

1. MINISTRO DEL INTERIOR O SU DELEGADO QUIEN LO PRESIDIRA;
2. VICEMINISTRO PARA LA PARTICIPACION E IGUALDAD DE DERECHOS,
3. VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS,
4. SECRETARIO GENERAL ,
5. DIRECTOR DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL,
6. JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.
7. SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES DE SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ);

Comité Técnico SIES: El Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES fue creado mediante Decreto 4708 de 2009.

El Comité Técnico está conformado por:

Ministro del Interior o su delegado, quien lo preside.
 Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado
 Ministro de Defensa Nacional o su delegado.
 Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 2093 de 2003, que establece la organización y funcionamiento del - FONSECON.
- Ley 418 de 1997 que creó FONSECON, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, como una cuenta especial sin personería jurídica.
- Decreto 2170 de 2004, por la cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. –FONSECON-
- Resolución 2010 de 2011, mediante la cual se reglamenta el Comité evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. –FONSECON-
- Resolución 0318 de 2009, por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008.



Ministerio del Interior
República de Colombia

PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

- Decreto 4708 de 2009, por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES.
- Resolución 2539 del 8 de junio de 2010 por la cual se modifica la resolución 1469 de 2008.
- Resolución 2629 del 11 de junio de 2010 por la cual se dictan disposiciones para la cofinanciación de proyectos para la fuerza pública.
- Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, “ por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”
- Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, “través del cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras disposiciones”.
- Decreto 577 de 2011 por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011.

5. DESARROLLO

5.1. Generalidades.

Si la documentación ingresada por los Entes Territoriales y/o Gubernamentales cumple con la lista de requisitos, los proyectos serán estudiados y revisados por el Grupo de Viabilización y Estudios Previos de la Subdirección de Infraestructura o por quien el Ministerio determine para dicha actividad. El mencionado proceso contempla el siguiente alcance:

NOMBRE	DESCRIPCION
FASE UNO	Revisión Documental Legal y documentos
FASE DOS	Emisión de la viabilidad cuando la solicitud cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por FONSECON según la guía de presentación de proyectos.

FASE UNO FONSECON INFRAESTRUCTURA

Revisión documentación legal, económica y técnica. Relacionada con la titularidad del inmueble y la viabilidad técnica referida a la ubicación del lote en concordancia con las disposiciones del POT/EOT, disponibilidad de servicios públicos, representación legal, certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan la cofinanciación, etc.

A continuación se relaciona la documentación que se deberá tener en cuenta en el momento de la revisión:

Toda la documentación deberá relacionarse, so pena de la devolución de la solicitud al Ente territorial y/o Gubernamental.



Ministerio del Interior
República de Colombia

**PROCEDIMIENTO
REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE
PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON**

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

ITEM	OBSERVACION
DOCUMENTOS LEGALES	
Carta de presentación del proyecto	Su contenido deberá ser según modelo anexo a la guía de presentación de proyectos, firmada por el representante legal de la entidad que radica el proyecto
Acta de posesión del Representante Legal-(Alcalde)	Documento del Representante legal
Copia cédula de ciudadanía	Documento del Representante legal
Nit de la Entidad	
Autorización a contratar	Copia del acuerdo municipal, ordenanza o autorización para contratar
Cofinanciación del ente territorial y/o gubernamental	La cofinanciación del ente gubernamental debe soportarse mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, indicando el valor a aportar al proyecto. El aporte deberá ser de acuerdo a la categoría del municipio, categoría 1,2 y 3 el 20% y 4,5 y 6 el 15%, las entidades que no estén incluidas en esta categorización su cofinanciación deberá ser del 20%
Certificado de libertad y tradición del predio	Demostrar la propiedad del lote a construir mediante certificado de tradición y libertad vigente con fecha de expedición menor a 30 días o Folio de matrícula con copia de la escritura.
Certificación POT/EOT	viabilidad técnica realizada por el Secretario de planeación o quien haga sus veces relacionada con la ubicación del lote en concordancia con las disposiciones del POT/EOT.
Certificación de Prevención y Atención de Desastres	Anexar certificado de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces donde manifieste que el suelo a intervenir es apto y no tiene ningún riesgo en materia de inundaciones, deslizamientos, etc.
Copia de la ficha catastral	
Aval emitido por el Comandante de Policía Departamental	En caso de que el proyecto corresponda a una estación de policía, CAI o CAI Móvil, donde se indique el número de hombres, nivel de seguridad. El aval debe señalar que la institución cuenta con el personal requerido y está de acuerdo con el proyecto presentado y su ubicación.
Aval del Ministerio de defensa Nacional.	En caso que el proyecto sea presentado por cualquier institución de las Fuerzas Militares, este deberá contar con la viabilidad emitida por el Ministerio de Defensa.
EL PROYECTO	
Descripción del problema o necesidad	Indicar cuál es la problemática presentada o necesidad, en el formato de proyecto arquitectónico, anexo a la guía de presentación de proyectos, firmada por el representante legal de la entidad que radica el proyecto.
Justificación	Aclara porque se requiere la ejecución del proyecto, en el formato de proyecto arquitectónico anexo a la guía de presentación de proyectos, firmada por el representante legal de la entidad que radica el proyecto.
Descripción técnica detallada del proyecto (programa arquitectónico)	Descripción de los espacios y áreas a construir. En caso que el proyecto corresponda a una adecuación o ampliación, deberá indicar el área a intervenir o el área a construir. Deberá corresponder al formato de proyecto arquitectónico anexo a la guía de



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

	presentación de proyectos, firmada por el representante legal de la entidad que radica el proyecto.
Descripción técnica detallada del proyecto (programa seguridad SIES)	Descripción de la cantidad de equipos de seguridad con sus respectivos accesorios
Proyecto formulado MGA	Formulado con la metodología general ajustada del Departamento Nacional de Planeación
Certificado de compromiso de mantenimiento	Se requiere una certificación de sostenibilidad y mantenimiento del proyecto, firmada por el representante legal
Presupuesto preliminar	Relacionado y detallado al máximo nivel las actividades a desarrollarse dentro del proyecto. VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS VALOR CONTRUCCION VALOR INTERVENTORIA Deberá corresponder al formato anexo a la guía de presentación de proyectos, firmada por el representante legal de la entidad que radica el proyecto.
Disponibilidad de servicios públicos	
Cert.Disponibilidad de Servicio Acueducto	Certificación de la disponibilidad de los servicios emitidas por las entidades prestadoras de los servicios
Cert.Disponibilidad de Servicio Alcantarillado, mixto, pluvial y/o de Aguas negras, según sea el caso.	Certificación de la disponibilidad de los servicios emitidas por las entidades prestadoras de los servicios
Cert.Disponibilidad de Energía	Certificación de la disponibilidad de los servicios emitidas por las entidades prestadoras de los servicios
Cronograma de actividades	Donde se muestre la programación de obra y el flujo de la intervención mensual en el proyecto.
Registro fotográfico	Del estado actual del lote y/ o de la edificación a intervenir
Copia de todo el proyecto en medio magnético	Toda la información radicada en el ministerio debe ser adjuntada en medio magnético
Plano de localización	El plano de localización debe indicar los aislamientos, indicando linderos, vías colindantes, retrocesos y cuadro de áreas. topografía, el norte, construcciones existentes - si las hay, y la ubicación del proyecto
Levantamiento topográfico actualizado	Se deben adjuntar las carteras topográficas cuando el terreno tenga un desnivel mayor de 1 metro.
Cuadro de áreas	En todos los casos, construcción nueva o adecuación
No se viabilizaran nuevos proyectos, cuando existan otros en proceso de liquidación con el respectivo Ente Territorial o cuando este haya incumplido con el objeto contractual ante el Ministerio del Interior.	



**PROCEDIMIENTO
REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE
PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON**

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

En caso que el municipio aporte la totalidad de los estudios y diseños (Estudio de suelos, Diseño arquitectónico, diseño estructural, memoria de cálculo y/o Estudio de vulnerabilidad según sea el caso, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, diseño de red voz y datos, firmados y aprobados por planeación con su respectiva Licencia de construcción) deberán venir aprobados por el Área de Construcciones de la Dirección General de la Policía,

Para la cofinanciación de los proyectos, los entes territoriales y/o gubernamentales deberán tener en cuenta que su cofinanciación dependerá de su categorización así:

CATEGORIAS	Porcentaje de cofinanciación FONSECON	Porcentaje de cofinanciación (Ente Territorial y/o gubernamental)
1 , 2 y 3	80%	20%
4,5 y 6	85%	15%

Nota: las entidades territoriales y/o gubernamentales que no estén incluidas en esta categorización deberán tener en cuenta que su porcentaje de financiación será mínimo del 20%.

La cofinanciación deberá ser aportada por todos los entes solicitantes en recursos económicos. Los aportes en bienes y servicios no serán tenidos en cuenta como cofinanciación

Si la entidad no cumple con alguno de los requisitos de ésta validación general, el proyecto se debe declarar no viable y por lo tanto no se continuará con la validación específica ni con ninguna de las fases subsiguientes.

- Toda la información deberá ser radicada en correspondencia del Ministerio del Interior y de Justicia, sin excepción. Igualmente, NO se recibirá información mediante correo electrónico.

- El Municipio y/o Ente Gubernamental debe hacerse responsable de los descuentos de todos los impuestos, tributos y contribuciones de Orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Revisión y evaluación del Proyecto, el viabilizador revisa el programa arquitectónico y el cuadro de áreas de tal manera que este acorde a las características del municipio

De igual forma verificará la existencia del Certificado de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en el que conste que en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial - POT o Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT el lote para cada proyecto permite desarrollos institucionales, no se encuentra en zona de riesgo o afectación y que cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON</p>	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

Levantamiento topográfico: El viabilizador revisará el levantamiento topográfico del predio donde se va a realizar el proyecto, de tal manera que se puedan constatar todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras, esto debe estar indicado en las plantas generales del proyecto. Los levantamientos topográficos deberán incluir el levantamiento de las redes existentes, el levantamiento de las edificaciones existentes (a nivel de planta general) y toda la información que sea requerida para la ejecución de los proyectos.

Verificará la posible implantación del proyecto con la topografía del predio

- Localización general del proyecto (detallando la localización del lote, indicando linderos, topografía, el norte, construcciones existentes - si las hay, y la ubicación del proyecto).
- Programa Arquitectónico y áreas a desarrollar

Nota: para realizar la evaluación de los presupuestos, el viabilizador contará con herramientas que garanticen unidad y vigencia de criterios, tales como tablas suministradas por la policía nacional donde se define un valor metro cuadrado por nivel de seguridad así como área a construir según número de hombres a ocupar el espacio, así como una base de datos de precios oficiales de los entes territoriales.

FASE 2 FONSECON INFRAESTRUCTURA Y SIES

Elaboración de ficha de viabilización. El profesional se encarga de la elaboración de la respectiva ficha de viabilización la cual debe cumplir con la guía de FONSECON (Infraestructura y SIES), una vez el proyecto cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

Emitida la viabilización técnica del proyecto, la entidad territorial y/o gubernamental solicitante, no podrá modificar lo aprobado en esta ficha, sin contar previamente con el visto bueno de la Subdirección de Infraestructura del MIJ, a través del Grupo de Viabilización y Estudios Previos.

En cuanto a proyectos NO VIABLES, se remitirá el concepto de no viabilidad, detallando las razones por las cuales no fue posible la viabilización. Dicho documento debe remitirse a la respectiva Entidad territorial y/o gubernamental.

VIGENCIA

Tras la viabilización de un proyecto, en caso que este no cuente con asignación de recursos a la fecha de terminación del periodo vigente (31 de diciembre del año en curso), Dichos proyectos serán presentados nuevamente al Comité Evaluador en la primera sesión del año, y allí se determinará el procedimiento a seguir con esta documentación.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

Presentación de los proyectos viabilizados al Comité Técnico y/o Evaluador de FONSECON

Los proyectos viabilizados se someten a consideración del Comité (según sea el caso), quien se encarga de la selección de los mismos para la asignación de recursos, previa revisión de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Elaborar estudios previos y contratación

La Subdirección de Infraestructura elabora los estudios previos y los envía a la Subdirección de Gestión Contractual, para que ésta proceda con la elaboración del respectivo y se continúa con el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.

5.2. Procedimiento

Nº	Tarea	Descripción de la tarea	Punto de control	Responsable
1	Recibir las solicitudes de Financiación de Proyectos	Se recibe del interesado la solicitud de recursos para la financiación de proyectos FONSECON, se radica y se realiza el reparto a la Dependencia correspondiente.		Funcionario designado de Área de Correspondencia del Ministerio del Interior
2	Asignar el proyecto para su evaluación	La Subdirección de Infraestructura, ingresa el proyecto a financiar en la Base de Datos FONSECON y se distribuye a los profesionales responsables de su trámite de acuerdo con su carga laboral.	Control de solicitudes de financiación	Funcionarios designados de la Subdirección de Infraestructura
3	Revisar contra lista de chequeo	El profesional asignado al proyecto revisa el cumplimiento de requisitos contra lista de chequeo, con el fin de verificar su contenido, teniendo en cuenta si el proyecto es tipo SIES o Infraestructura, lo anterior conforme los formatos señalados en la columna de punto de control. Si el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos exigidos se continúa con la evaluación en la tarea 4, de lo contrario se devuelve mediante oficio y/o acta de reunión al ente territorial.	Formato AN-FS-P-01-F-01 Lista de Chequeo FONSECON INFRAESTRUCTURA Formato AN-FS-P-01-F-02 Lista de Chequeo FONSECON SIES	Funcionario Designado de Subdirección de Infraestructura
4	Solicitar certificado de estado de proyectos anteriores	Se solicita a la Subdirección de Gestión Contractual que indique si el ente solicitante tiene proyectos anteriores pendientes de liquidación o que hayan incumplido con el objeto contractual de los mismos. Si la respuesta es positiva, no se viabilizarán y serán devueltos a los Entes Territoriales y/o Gubernamentales.	Certificado de estado de proyectos anteriores	Funcionario designado de Subdirección de Infraestructura



Ministerio del Interior
República de Colombia

PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

5	Analizar el proyecto frente al objetivo de FONSECON	La Subdirección de Infraestructura analiza el Proyecto para determinar si se enmarca dentro del objetivo de FONSECON establecido en la resolución mediante la cual se reglamenta el Comité evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. – FONSECON, si cumple se continúa con la tarea No. 6, de lo contrario será devuelto mediante oficio y/o acta de reunión al ente territorial.	Oficio y/o acta de reunión	Profesionales Involucrados
6	Evaluar el proyecto	Una vez que cumpla con el objetivo de FONSECON el nuevo proyecto se evalúa desde el punto de vista legal, económico y que justifique la construcción, en el caso de Infraestructura o implementación en el caso de SIES, según la Guía de Presentación de Proyectos de Infraestructura y los requisitos establecidos en los formatos AN-FS-P-01-F-01 Lista de Chequeo FONSECON INFRAESTRUCTURA y AN-FS-P-01-F-02 Lista de chequeo FONSECON SIES. Si el proyecto NO llena los requisitos o no corresponde con los objetivos de FONSECON es devuelto al proponente, registrándose su devolución en el aplicativo SIPI, de lo contrario se continua con la tarea No. 7	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura - SIPI	Profesionales Involucrados
7	Informar al proponente	En caso de existir observaciones, la Subdirección de Infraestructura las informa mediante oficio y/o acta de reunión al ente territorial para ser complementado o subsanado, si el transcurso de dos (2) meses el ente territorial no responde, se dará por entendido que desistió del mismo y éste será devuelto, en caso contrario se continuará con la tarea No. 8.	Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura - SIPI	Funcionario Involucrado
8	Emitir concepto de viabilidad técnica	Si el proyecto cumple con las tareas anteriores, se procederá a la emisión del concepto de viabilidad técnica del Proyecto, mediante el Formato AN-FS-P-01-F-03 Viabilidad Técnica que aplica tanto para proyectos Tipo SIES como de Infraestructura.	Formato AN-FS-P-01-F-03 Viabilidad Técnica	Funcionario Involucrado
9	Convocar Sesión de Comité Técnico y/o Evaluador	La Secretaria Técnica convoca al Comité Técnico y/o Evaluador de Fonsecon a solicitud del Señor Ministro, el cual deberá contar con la lista de proyectos viables (AN-FS-P-01-F-04) emitidos por la Subdirección de Infraestructura.		Secretaria Técnica de Comité.
10	Someter los proyectos viabilizados a consideración del Comité Evaluador	Los proyectos viabilizados técnicamente se someten a consideración del Comité Técnico y/o Evaluador de FONSECON para el estudio correspondiente.		Jefe de Infraestructura / Secretaria Técnica
11	Estudiar los proyectos	El Comité Técnico y/o Evaluador de FONSECON estudia los proyectos de acuerdo con las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana.		Integrantes Comité

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

12	Estudiar y aprobar proyecto, asignar recursos y devolver a la Subdirección de Infraestructura	El Comité Técnico y/o Evaluador de FONSECON, estudia los proyectos de acuerdo con las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana y posteriormente aprueba los mismos y le asigna recursos, luego lo devuelve a la Subdirección de Infraestructura.		Integrantes Comité
13	Elaborar y comunicar Acta de Comité	La Subdirección de Infraestructura como Secretaría Técnica de FONSECON elabora el Acta de la Sesión del Comité FONSECON mediante el formato (AN-FS-P-01-F-05 y comunica a los interesados los proyectos a ser cofinanciados.	Acta Sesión Comité FONSECON (AN-FS-P-01-F-05	Jefe de Infraestructura / Secretaria Técnica
14	Elaborar estudios previos	La Subdirección de Infraestructura elabora los estudios previos ejecutando el procedimiento “Desarrollo de procesos de selección, elaboración, perfeccionamiento y legalización de contratos”.		Jefe de Infraestructura/ Jefe de Gestión Contractual
15	Supervisar y liquidar los contratos	El Supervisor designado realiza las labores de supervisión y liquidación contractual ejecutando el procedimiento “Supervisión y Liquidación de la ejecución contractual”.		Supervisor

6. REGISTROS

- Lista de chequeo – FONSECON Infraestructura y FONSECON SIES
- Oficio devolución de proyecto
- Solicitud de aclaración y complementación
- Formato de viabilidad técnica
- Listado de proyectos viables
- Acta Sesión Comité
- Formato modelo de convenio interadministrativo

7. INFORMACIÓN SECUNDARIA

INFORMACIÓN A PUBLICAR	RESPONSABLE	FRECUENCIA	UBICACIÓN
Requisitos para la presentación de proyectos FONSECON	Subdirección de Infraestructura	Permanente	Pagina Web www.mij.gov.co
Guía para la presentación de proyectos FONSECON,	Coordinador de Viabilización y Estudios Previos, Coordinador SIES	Permanente	Pagina Web www.mij.gov.co

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	PROCEDIMIENTO REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON	Código: AN-FS-P-01
		Versión: 05
		Fecha: 30/11/2011

Guía Metodológica para formulación y presentación de proyectos			
--	--	--	--

8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	UBICACIÓN
Sistema de información de proyectos de infraestructura - SIPI	Aplicativo para la administración de la información de los proyectos financiados con recursos de FONSECON	Todos los servidores de la Subdirección de Infraestructura	Subdirección de Infraestructura

9. ANEXOS

Formato AN-FS-P-01-F-01 Lista de Chequeo – FONSECON Infraestructura.

Formato AN-FS-P-01-F-02 Lista de Chequeo – FONSECON SIES

Formato AN-FS-P-01-F-03 Viabilidad Técnica.

Formato AN-FS-P-01-F-04 Lista de Proyectos Viables

Formato AN-FS-P-01-F-05 Acta Sesión Comité FONSECON

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
30/06/2010	SE MODIFICO EL OBJETIVO	VERSION 2
30/06/2010	SE MODIFICO EL ALCANCE	VERSION 2
30/06/2010	SE MODIFICARON LAS DEFINICIONES	VERSION 2
30/06/2010	SE ACTUALIZÓ Y MODIFICÓ LA NORMATIVIDAD	VERSION 2
30/06/2010	SE MODIFICARON Y ACTUALIZARON LOS REGISTROS	VERSION 2
30/06/2010	SE MODIFICO LA INFORMACION SECUNDARIA	VERSION 2
30/06/2010	SE MODIFICARON Y ACTUALIZARON LOS ANEXOS	VERSION 2
14/01/2011	ACLARACION DEL ALCANCE	VERSION 3
14/01/2011	MODIFICACION DE DEFINICIONES	VERSION 3
14/01/2011	SE ADICIONARON LAS ULTIMAS NORMAS	VERSION 3
14/01/2011	COMPLEMENTACION DESARROLLO	VERSION 3
14/01/2011	ACTUALIZACION DE LAS FASES DE VIABILIZACION	VERSION 3
14/01/2011	ACLARACION REGISTROS	VERSION 3
05/04/2011	SE AJUSTA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, LA NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN A PUBLICAR Y LOS FORMATOS	VERSION 4
30/11/2011	SE AJUSTA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, LA NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN A PUBLICAR Y LOS	VERSION 5



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

**PROCEDIMIENTO
REGISTRO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE
PROYECTOS A FINANCIAR POR FONSECON**

Código: AN-FS-P-01

Versión: 05

Fecha: 30/11/2011

FORMATOS, DEBIDO A LA ESCISION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA Y COMO PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Elaboró	Elaboró	Elaboró
Firma	Firma	Firma
Ángela Jaramillo Profesional Especializado	Dana Arias Profesional Universitaria	Javier Huertas Profesional Universitario

Revisó y Aprobó
Firma
Arq. María Fernanda Álvarez Carreño. Subdirectora de Infraestructura

TRD: